

12-06-07
**PERMISO
PROVISIONAL**

DIRECCION DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO



**SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE**
GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM000804 FECHA EXPEDICIÓN: 16-Febrero-2016
FOLIO TRÁMITE: 64,447
NOMBRE: HERNANDEZ MARIA DEL SOCORRO
UBICACIÓN: JUAREZ EXTERIOR: SI INTERIOR:
COLONIA: SANTA ANITA
CALLE CRUCE 1: JUAREZ
CALLE CRUCE 2: RAMON CORONA
GIRO: VARIOS TEJUINO CON NIEVE
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA ESPECIAL
IMPORTE MT2: \$ 1.52 mts.
DIAS AMPARADOS: 51
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016 FECHA DE VENCIMIENTO: 29-Febrero-2016 IMPORTE: \$77.52

DÍAS DE TRABAJO			
LUNES	SI	DE: 11:00:51 a	A: 04:00:51 p
MARTES	SJ	DE: 11:00:51 a	A: 04:00:51 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 11:00:51 a	A: 04:00:51 p
JUEVES	SI	DE: 11:00:51 a	A: 04:00:51 p
VIERNES	NO TRABAJA		
SÁBADO	SJ	DE: 11:00:51 a	A: 04:00:51 p
DOMINGO	SI	DE: 11:00:51 a	A: 04:00:51 p

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART. 43 I-D POR ACUERDO DE LEY DE INGRESOS PAGA EL 50 %

P.L. A. Arce
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Maria del Socorro Hernandez
ACEPTO
HERNANDEZ MARIA DEL SOCORRO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlos para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 metros de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la zona de la plaza municipal.

Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 1057.6000
El incumplimiento de la normatividad antes mencionada dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Juan O G